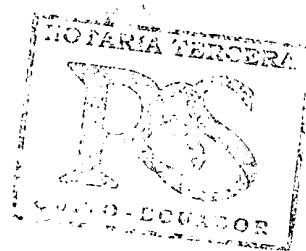


NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado 00000001

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 13151



REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
(REFORMA OBJETO SOCIAL)

DE LA COMPAÑIA
EDIPAPIROS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

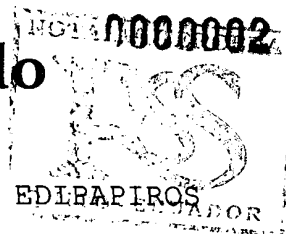
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes Veintiuno de Octubre del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



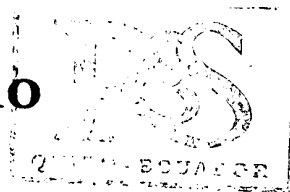
y en representación de la compañía EDIPAPIROS SOCIEDAD ANONIMA, la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE, la que a su vez está debidamente representada por el Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal, conforme se desprende de los nombramientos que se agregan a la presente escritura como habilitantes y estando debidamente autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía EDIPAPIROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de Septiembre de mil dos mil nueve.- B) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Quito el tres de Mayo del dos mil doce, que se adjunta, se decidió reformar los literales i) y j) del artículo tercero



NOTARIA
TERCERA

00000003

Dr. Roberto Salgado Salgado



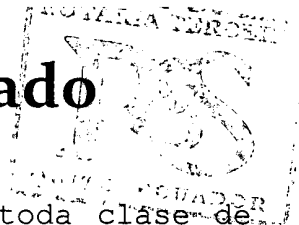
materiales; c) Importación y exportación de toda clase de mercadería y especialmente la relativa a la imprenta, litografía y tipografía; d) Importación y exportación de mercaderías, materias primas e insumos; e) Depósito comercial y depósito industrial; f) Desarrollo de software; g) Compra, venta, comercialización y consignación de insumos gráficos en general: placas, papel, cartón, cartulina, libros y cualquier producto de la industria gráfica, así también como la importación y exportación de los mismos; servicios de impresión de libros, folletos, catálogos y otros, así como la manufacturación de cualquier productos impreso; h) Servicios y actividades de prensa, encuadernación y cosido; servicios de provisión de material litográfico, imprenta de artículos de papelería industrial, servicios relativos a la publicidad y mercadería para la impresión de periódicos y revistas; servicios de biblioteca; (i) Venta de mercadería de esta rama; (j) Dar en concesión comercial bienes de su propiedad; k) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada con terceros para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; l) Análisis, estudio e implementación de estudios técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además servicios electrónicos de datos, su programación, registro y archivo por todos medios conocidos y/o por



NOTARIA
TERCERA

0.000004

Dr. Roberto Salgado Salgado



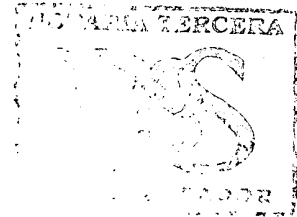
sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios relacionados con su objeto social permitidos o no prohibidos por las leyes.".-

TERCERA.- DECLARACION JURADA.- El Abogado Andrés Esteban Narvaez Pacheco en su calidad de Gerente General de la ESTUDIO SPINGARN & MARKS SOCIEDAD ANONIMA, que a su vez es Gerente de la compañía EDIPAPIROS SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía en referencia no es deudora del Estado Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha celebrado contratos con el Estado de los que se pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a favor del Estado Ecuatoriano.- CUARTA.- DISPOSICION

TRANSITORIA.- La reforma entrará en vigencia, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Abogada Elina Albornoz, está expresamente autorizada para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Se autoriza a los señores notarios del Cantón Quito sentar la razón de la presente modificatoria, una vez que esta escritura haya sido aprobada por la Intendencia de Compañías, como corresponde legalmente. Usted, Señor Notario, se

Quito, 02 de Enero de 2013

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Gerente General
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
Ciudad.-



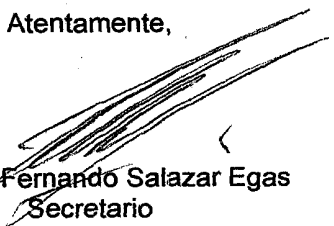
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, EDIPAPIROS S.A., reunida el 02 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la Compañía, para el período estatutario de 2 años.

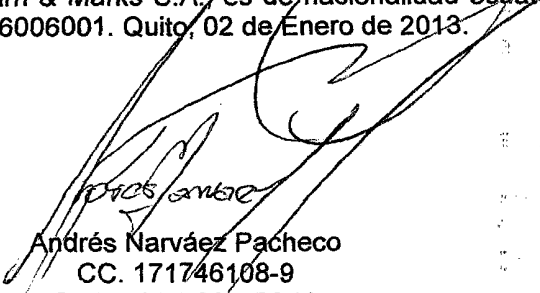
La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente.

La Compañía EDIPAPIROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del año 2009, bajo el número 3021 del Registro Mercantil, tomo 140.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Secretario

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente de la Compañía EDIPAPIROS S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que Estudio Spingarn & Marks S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con RUC No. 1792206006001. Quito, 02 de Enero de 2013.


Andrés Narváez Pacheco
CC. 171746108-9
GERENTE GENERAL
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

0000006



Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

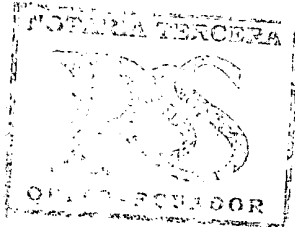
Alejandro Villavicencio Yela
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 12 de Agosto de 2011.

Atentamente

Andrés Esteban Narváez Pacheco
C.C. No.: 171746108-9

000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N. **171746108-D**

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

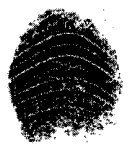
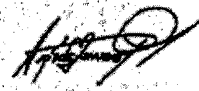
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2012-03-10

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-10

V3333V2222

EXELENTE **PRIMA DEL CIUDADANO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

019
019 - 0066 **1717461089**

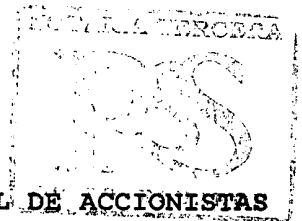
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA **DISCRIMINACION** 1
PROVINCIA **KENNEDY**
QUITO **PARROQUIA** **RUMINAHUI**
CANTON **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000008



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EDIPAPIROS S.A.**

copiá poder

En la ciudad de Quito, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de mayo del dos mil doce, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Av. Naciones Unidas, los accionistas de la compañía EDIPAPIROS S.A.: La Señora Manuela Andrea Salazar Granizo, representada por el Dr. Juan Fernando Salazar E., mediante poder general; y el menor de edad Matías Salazar Rodas, representado por su representante legal el Dr. Juan Fernando Salazar E.

cedula

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Reforma del Artículo Tercero referente al Objeto Social y la consiguiente Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión de la compañía la Sra. Eliana Cristina Rodas Sevilla, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Juan Fernando Salazar E. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la junta, para tratar el orden del día:

1.- De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día:

La Presidenta de la compañía expone a los señores Accionistas, la necesidad de reformar parte del objeto social de la compañía, para darle una denominación más apegada a las actividades comerciales que se realiza, pues esto es conveniente para la compañía y a sus interés, por lo cual propone que en el Artículo Tercero, literal i) y el literal j) de los Estatutos Sociales sean reformados, y que contemplen lo siguiente: "...i) **Venta de mercadería de esta rama; j) Dar en concesión comercial bienes de su propiedad.**"

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes de forma unánime aprueban la reforma de los literales i) y j) del Artículo Tercero de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO Y MEDIOS: a) La compañía tendrá por objeto: la edición, coedición, producción, comercialización y difusión de libros y publicaciones para el mercado nacional e internacional; ejecución de impresiones, pre-impresiones y

0000009

SECCION TERCERA
LABOR

compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surtan los efectos de ley.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las quince horas con treinta minutos, se levanta la sesión.



Sra. Eliana E. Rodas Sevilla
PRESIDENTE



Dr. Juan F. Salazar Egas
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Juan Fernando Salazar E.
Representante Legal del menor
de edad Matías Salazar Rodas
ACCIONISTA



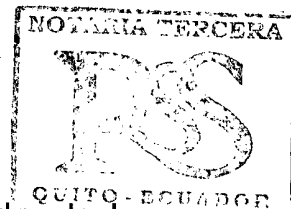
Dr. Juan Fernando Salazar E.
Apoderado General de la Sra.
Manuela Salazar Granizo
ACCIONISTA



NOTARIA
TERCERA

0000010

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.005931, de fecha tres de diciembre del dos mil trece, expedida por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "Edipapiros S.A.", celebrada el diecisiete de agosto del dos mil nueve; y al margen de la escritura matriz de reforma parcial de estatutos sociales de la compañía "Edipapiros S.A.", celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil trece; las dos escrituras matríces otorgadas ante el suscrito Notario, de la aprobación de la reforma parcial de estatutos sociales de la compañía "Edipapiros S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a once de diciembre del dos mil trece.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	80
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

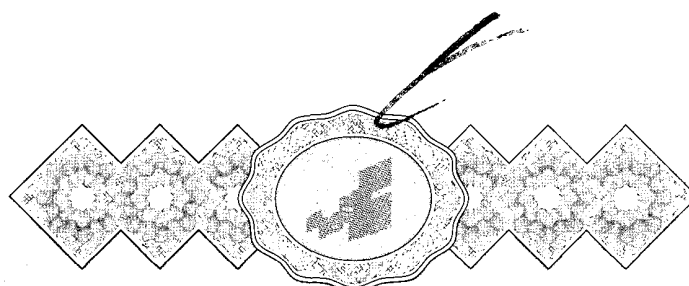
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792206006001	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005931
FECHA RESOLUCIÓN:	03/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDIPAPIROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3021 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

